



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
23 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Junta de desarrollo Industrial

45° período de sesiones

Viena, 27 a 29 o 30 de junio de 2017

Tema 8 del programa provisional

Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno

Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno

Informe del Director General

En consonancia con la decisión IDB.44/Dec.11, en el presente documento se informa a la Junta sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno. El informe se refiere al plan de acción relativo a la política sobre el terreno que se presentó a la Conferencia General en su 16° período de sesiones (GC.16/6) y es la continuación del primer informe, presentado a la Junta en su 44° período de sesiones (IDB.44/7).

1. En el 44° período de sesiones de la Junta, el Director General informó sobre los avances logrados en la primera fase de la puesta en marcha del plan de acción (IDB.44/7). El Director General también señaló las razones de los ajustes en la red sobre el terreno y el proceso y los resultados de las consultas bilaterales celebradas a principios de 2016 con los Estados miembros afectados. Esas consultas habían proporcionado a la Organización una mayor orientación con miras a la racionalización de la estructura sobre el terreno. Además, el informe acerca de esa nueva estructura se refiere a aspectos clave, como las responsabilidades y funciones de las oficinas sobre el terreno.

2. El plan de acción se viene aplicando gradualmente para afectar lo menos posible las actividades y garantizar una transición expedita. El principio rector de su aplicación es que la ONUDI mantenga su presencia física en 47 países mediante oficinas regionales y oficinas en los países y no se reduzca el número actual de funcionarios.

3. Algunas de las actividades principales del plan de acción se priorizaron con arreglo a los resultados de las señaladas consultas bilaterales. Entre estas figuraban cubrir vacantes y rotar y reasignar a funcionarios superiores internacionales. Al mismo tiempo, el Director General ha dado continuas garantías a los Estados miembros del apoyo constante de la Organización a las intervenciones programáticas en los países comprendidos en el plan de ajustes de la estructura sobre el terreno.

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



4. En la segunda fase de aplicación del plan de acción, la Organización adoptó las medidas siguientes desde su informe sobre los progresos realizados (IDB.44/7):

a) Se cubrieron cuatro vacantes de funcionarios superiores en la categoría de Director, correspondientes a los centros regionales de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. El despliegue sobre el terreno comenzó en el primer trimestre de 2017;

b) Tras reducirse los puestos de categoría superior sobre el terreno, a finales del año pasado se reasignaron a la sede tres puestos superiores en la categoría de Director. Sus titulares fueron reemplazados por tres funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación internacional de categoría P-5 en las Oficinas Regionales de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe;

c) Tras reducirse el número de oficinas en los países encabezadas por funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico de categoría P-5, se planificó la contratación de 14 funcionarios nacionales superiores del Cuadro Orgánico que cubrirían, entre otras, tres vacantes existentes. Se seleccionó a nueve representantes para los siguientes países: Afganistán, Argelia, Filipinas, Guinea, Jordania, Marruecos, República Democrática del Congo, Sierra Leona y Sudán. Se prevé que el proceso de contratación correspondiente a los cinco países restantes, Madagascar, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Túnez y Viet Nam, termine antes de finales del primer trimestre de 2017; y

d) Se está organizando un programa oficial de orientación para los nuevos representantes en los países, como parte de las actividades previstas de fomento de la capacidad sobre el terreno.

5. Algunos de los hitos importantes de 2016 siguen siendo prioridades para la ONUDI en 2017. Por ello, es importante destacar la participación sustancial y fundamental de la red sobre el terreno en actividades como las destinadas a impulsar el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África y la contribución de la ONUDI a la labor del Grupo de los 20, en particular el examen de la industrialización de África y los países menos adelantados (PMA) y el del Plan de Acción para una Nueva Revolución Industrial del Grupo de los 20.

6. La red sobre el terreno ha participado y sigue participando en las actividades programáticas de los programas de alianzas en los países y en la ejecución de los programas por países en curso. Además, hace contribuciones sustantivas al mecanismo de presentación de informes para los exámenes mundiales y los exámenes nacionales de carácter voluntario del foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

7. Conforme a los nuevos enfoques de la cooperación técnica de la ONUDI, las oficinas sobre el terreno determinarán, formularán y realizarán actividades para vigilar estrechamente los programas, iniciativas y novedades, ajustándose a las prioridades de cada país y a las perspectivas regionales. Además, las oficinas sobre el terreno deberán proporcionar apoyo administrativo y operacional oportuno y eficiente para contribuir a la eficacia general con que se presten los servicios sobre el terreno.

8. La red sobre el terreno, como parte de la estructura general de la ONUDI, seguirá desempeñando un papel fundamental tanto en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como en el cumplimiento del mandato renovado de la Organización. Por medio de sus oficinas sobre el terreno, la ONUDI cumple una función determinante en el cumplimiento general del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados, en consonancia con las prioridades nacionales, así como en la presentación de información a ese respecto. La contribución programática de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030 se dará a conocer al Secretario General por conducto de los informes del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas.

9. Tras la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se prevé que la nueva revisión cuatrienal amplia de la política incidirá en el grado de participación de las oficinas de la ONUDI sobre el terreno en la labor del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SNUD). Esas oficinas son fundamentales en la cooperación entre la ONUDI y el SNUD, especialmente en el marco de las iniciativas que promueven la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la iniciativa Unidos en la Acción. La participación en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) permite a la ONUDI ocuparse de las prioridades de los países y elaborar iniciativas programáticas conjuntas con otras organizaciones de las Naciones Unidas cuando ello es posible. Además, la participación en el MANUD realza la imagen de la ONUDI en los países.

10. Proseguirá la labor en curso para integrar plenamente en los equipos de las Naciones Unidas en los países a los oficiales superiores de contratación nacional que actúan como representantes de la ONUDI en los países. Se solicita a estos últimos y a los Gobiernos anfitriones que apoyen ese reconocimiento de la presencia de la ONUDI en los países.

11. En el marco de la aplicación del plan de acción relativo a la política sobre el terreno, la Secretaría está examinando sus acuerdos con los Estados miembros que acogen oficinas nacionales y regionales de la Organización. El objetivo de ese examen es determinar las disposiciones de los acuerdos en vigor que tal vez corresponda modificar en vista de la nueva estructura de la red sobre el terreno y las posibles lagunas de las disposiciones jurídicas relativas a determinadas oficinas. Se prevé que esas modificaciones serán en general de carácter técnico, por ejemplo con respecto a la clasificación del puesto del representante en un país o el nombre o la zona de cobertura de una oficina. Las propuestas se presentarán oportunamente a los Estados miembros interesados.

Medidas que se solicitan a la Junta

12. La Junta tal vez desee tomar nota del informe sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno que figura en el presente documento.
